

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO PROCEDENCIA Y ADMISIBILIDAD DE LA Resolución n.º 262/2021, de fecha 23 de septiembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se ESTIMA el recurso interpuesto por la entidad mercantil ISS FACILITY SERVICES, S.A., contra la Resolución de la Rectora de la Universidad de La Laguna, de fecha 22 de junio de 2021, por la que se admiten y excluyen determinadas proposiciones a la licitación del contrato de “SERVICIO DE REFUERZO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y RESTANTES PROPIEDADES UBICADAS EN LOS DISTINTOS CAMPUS EN LOS QUE SE DIVIDE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA”.

Análisis de la justificación sobre estimación la resolución n.º 262/2021, de fecha 23 de septiembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en referencia al Expediente 23-13/21S - Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de la Laguna, presentado por D. Miguel Maté Arce, en nombre y representación de la mercantil ISS FACILITY SERVICES S.A. (en adelante, “ISS”), cuya representación acredita mediante poderes de representación que constan en el expediente, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Los Majuelos, número 61, local 17, CP – 38108.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL:

Tribunal considera que ha de estimarse parcialmente el recurso interpuesto por ISS, declarándose nula la resolución impugnada y ordenándose la retroacción de las actuaciones al momento anterior a la emisión de los informes técnicos de evaluación de las justificaciones de las ofertas de las licitadoras CAPROSS y UTE SAMYL, al objeto de que se requieran a las mismas para que aporten los documentos que acrediten las condiciones ventajosas de mercado alegadas, así como cualquier otra aclaración que se considere necesaria al respecto de dichas justificaciones, y tras la emisión de un nuevo informe técnico relativo a la viabilidad de las citadas proposiciones adecuadamente motivado, la Mesa deberá elevar al órgano de contratación las oportunas propuestas de aceptación o rechazo de las ofertas afectadas, así como de adjudicación del contrato, el cual resolverá conforme a derecho.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA UTE SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. INTEGRACION DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES S.L. (en adelante SAMYL) con C.I.F. B47037577 Y B47721840 PARA EL “Refuerzo de limpieza de los edificios, facultades, escuelas, institutos y restantes propiedades ubicadas en los distintos Campus en que se divide la Universidad de La Laguna”.

Exponemos:

Teniendo en cuenta la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en el que valida la decisión de la mesa con respecto a todas las partidas con la salvedad de la valoración en su caso de la partida de coste operativo referida al consumo del Gel Hidroalcohólico, del que solicita aclaraciones, se procede a su justificación y análisis de la viabilidad económica de la oferta presentada por la empresa SAMYL, detallando la partida de productos y consumibles de forma más exhaustiva, dentro del plazo concedido.

Oferta de personal adscrito al servicio.

La plantilla propuesta para desarrollar el programa de trabajo establecido para el cumplimiento de estas prestaciones será la recogida en el anexo III del Pliego Técnico y que detalla en la justificación comprometiéndose a ejecutar un total de 1.317 horas semanales por lo que se adscribirá la plantilla especificada en dicha cláusula siendo estas las necesarias para el correcto desarrollo del servicio para las frecuencias y tareas exigidas.

Costes de Personal.

Los costes directos del personal de limpieza a jornada completa se aplican según CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DESANTA CRUZ DE TENERIFE (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Anexo al Número 84, viernes 12 de julio de 2019).

Así mismo SAMYL contempla en su justificación el disponer un Centro especial de empleo con quien colabora estrechamente en Canarias y que permiten una selección, adaptación y desarrollo para los trabajadores, lo que aporta bonificaciones en la comunidad de Canarias y que podrían atender estas posibles necesidades de personal cuando sea requerido reduciendo los costes laborales del servicio, principalmente en lo referente al coste anual del personal para cubrir las vacaciones.

Indicación del coste de los elementos materiales a utilizar en la prestación del servicio de limpieza y desinfección.

Materiales, Productos y consumibles.

En la justificación SAMYL argumenta disponer de unas condiciones ventajosas, derivadas de economías de escala, a la hora de la adquisición de productos y consumibles, proveniente del acuerdo que tiene firmado con las empresas proveedoras a nivel nacional, y que derivado del volumen de negocio global obtienen una serie de ventajas como menor precio unitario, así como de otra clase de descuentos respecto a empresas de menor tamaño.

Igualmente en su alegación incorporan la experiencia acumulada en el sector en contratos similares en canarias como actual adjudicatario desde el año 2019 del servicio de limpieza y desinfección por el protocolo COVID en todas las dependencias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el gasto de material, productos y consumibles (incluido Gel hidroalcohólico) ha oscilado entre el 3% y el 5% sobre el importe de adjudicación.

Como dato a referenciar en la justificación aportan la dotación de una partida mayor para cubrir cualquier necesidad del servicio estimando un coste de 18.071,18 € (8,00% sobre importe de adjudicación) por los cuatro meses de contrato.

A tal efecto y en base de incorporar información actualizada SAMYL aporta información relativa al primer pedido como actual prestatario del servicio de limpieza de refuerzo para el primer mes, y tras 19 días de servicio, alegan la disponibilidad de suficiente stock para terminar el mes, no habiendo sido necesario todavía realizar otro pedido en el primer mes de servicio, por lo que se justifica que su previsión era acertada.

CODIGO		UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
BX9067	BIDON 5 KG. DERMOGENOL GEL ALCOHOL	65	23,80 €	1.547,00 €
CX0029	ESCOBA PROFESIONAL VENECIA	31	1,30 €	40,30 €
DH4006	FREGONA INDUSTRIAL MEPROLIM 350 GR.	33	1,50 €	49,50 €
DL0001D	CAJITA 100 GUANTES LATEX T/G	4	8,61 €	34,44 €
DL0012D	CAJITA 100 GUANTES LATEX T/M	39	8,61 €	335,79 €
FL0006	FREGONA MICROFIBRA TIRAS AZUL	33	1,82 €	60,06 €
FL0012D	BAYETA MICROFIBRA BASIC 35X40 AZUL	110	0,51 €	56,10 €
FL0016D	BAYETA MICROFIBRA BASIC 35X40 VERDE	110	0,51 €	56,10 €
FR0104	BIDON 5 KG. FREGASUELOS CITRICO CLEANING	66	2,65 €	174,90 €
PL0189	BIDON 5 LT. LEJIA DEPURADA	195	1,58 €	308,10 €
				2.662,29 €

Como justificación al pedido se adjunta en el informe justificativo los albaranes y facturas del pedido inicial facilitados por el proveedor Meprolim.

Coste de la Reposición de Gel Hidroalcohólico exponemos:

SAMYL especifica en referencia al coste de la Reposición de Gel Hidroalcohólico una mejora del precio unitario que disponen con el proveedor actual de Gel Hidroalcohólico con PROQUIMIA (se adjunta presupuesto) lo cual supondrá una mejora de costes. Así como la experiencia del inicio del servicio les postula en un escenario que se han visto constatadas en los primeros días de ejecución del servicio, confirmando la viabilidad económica del contrato, más si cabe teniendo en cuenta el margen de 111.131,18 € de explotación previsto, suficiente para asumir prácticamente cualquier desviación de la partida durante la ejecución del contrato.

Herramientas, maquinaria, vehículo, uniformidad y EPI's.

En cuanto a inversión en maquinaria, vehículo, herramientas, carros, dispensadores, etc. SAMYL se compromete en aportar todos los medios materiales necesarios exigidos en los PPT para la ejecución del servicio. De hecho, Grupo SAMYL. Valora una partida de 12.000,00€ para reposiciones y sustituciones, comprometiéndose a sustituir cualquier herramienta o máquina que se averíe con objeto de prestar el servicio en las condiciones descritas en el Pliego.

En cuanto a la uniformidad y EPIS necesarios para la prestación del servicio, los costes asignados a esta partida serán de 3.000,00€. Total previsión para esta partida: 15.000,00 €.

Gestión de residuos.

SAMYL se compromete a realizar la gestión de residuos según el punto 5.8 del pliego técnico. Total para esta partida: 1.000,00€.

Control horario online.

SAMYL justifica disponer de un software propio para el control horario online que cumple con los requisitos mínimos del punto 5.9 del pliego técnico. El coste de implantación asciende a un total de 4.000€ y el coste de mantenimiento mensual del software "SAMYL CONTROL" de estos centros, asciende a un total de 1.000,00€/mes. Total para esta partida: 8.000,00€ por los 4 meses del contrato.

Equipo itinerante.

SAMYL para atender a necesidades para casos de refuerzo de limpieza de choque y de fondo dotará al servicio de un equipo itinerante de 2 operarios (bonificados al 100%), 1 vehículo furgón y los productos y consumibles necesarios.

La empresa ya dispone de un vehículo tipo furgón Renault Kangoo que cederá en exclusividad durante toda la ejecución del contrato. Total para esta partida: 10.000,00€.

Bolsa de horas adicionales (obligatorias y ofertadas como mejora).

SAMYL para la prestación de las exigidas en el pliego 1.199 horas adicionales oferta un total de 18.000 horas de mejora, por lo que ofertan ejecutar 19.199 horas adicionales sin coste para la Universidad, con el fin de atender necesidades puntuales solicitadas por la ULL.

SAMYL presenta que el personal para atender la bolsa de horas procederá de la plantilla de nueva contratación, presentando importantes bonificaciones en los seguros sociales y subvenciones procedentes del Fondo social europeo al ser personal con discapacidades reconocidas superiores o iguales al 33%.

SAMYL justifica que aplicando la correspondiente bonificación el coste de personal de la bolsa de horas adicionales asciende a 7,98 €/hora, lo cual supone un coste total para este criterio de 153.208,00 €.

En referencia a la Memoria Económica justificativa del Presupuesto Base de Licitación el importe estimado contemplado en la valoración por un periodo de cuatro mensualidades para la realización de 1.199 horas adicionales es de 16.826,40 euros para la bolsa de horas adicionales previsible en la totalidad las instalaciones y edificios objeto del contrato. El porcentaje del coste estimado para la prestación del servicio estipulado en la Memoria Económica supone un 3,41% sobre el presupuesto máximo de licitación.

En la justificación presentada por SAMYL se deduce que el importe por las 19.199 horas adicionales asciende al importe estimado de 153.208,00 euros por un periodo de cuatro mensualidades con las bonificaciones aplicadas en el importe justificado.

Con tal consideración cabe indicar que el porcentaje del coste estimado para la prestación del servicio de las bolsas de horas adicionales supone un 31,28% sobre la oferta de referencia adjunta presentada por SAMYL:

	Oferta €	Importe baja	% baja	Resultado
SAMYL	489.800,00	3.021,80	0,61	No es baja

Tomando como referencia un cuadro comparativo entre lo valorado en la Memoria Económica justificativa del Presupuesto Base de Licitación y lo justificado en la oferta de SAMYL se deduce que la valoración de la bolsa de horas excede en 58.618,69 €:

Concepto	Memoria Económica	Justificación SAMYL	Variación
Importe horas adicionales	16.826,40 €	153.208,00 €	136.381,60 €
Porcentaje s/ importe	3,41%	31,28%	27,87%

Tomando como referencia los costes reflejados en la Memoria Económica justificativa del Presupuesto Base de Licitación:

Presupuesto base licitación	Coste de Personal	Var. %	Costes Operativos (*)	Var. %	Coste de Explotación	Var. %	Cuantía 4 meses
<i>Cuantía ejecución de licitación 4 meses</i>	246.826,59 €	50,08%	170.089,21 €	34,51%	75.906,00 €	15,40%	492.821,80 €

Podemos deducir que los costes indicados de la bolsa de horas adicionales sobre la oferta presentada (489.800,00 € - 153.208,00 €) aportan un margen de maniobra (336.592,00 €) que cubren los Costes de Personal valorados (246.826,59 €), igualmente quedarían cubiertos los Costes Operativos (*) en parte por importe de 89.765,41 €.

Servicio de desinfección por nebulización (obligatorias y ofertadas como mejora).

Continua SAMYL en su justificación argumentando que el coste del servicio total para esta partida de 19.500,00€, justificado por el presupuesto adjunto por la empresa subcontratada la cual describe: “*Servicio de desinfección en la Universidad de la Laguna (Tenerife), consistente en 560.000 m2 de superficie totales en 4 meses. Intiai realizará el servicio con personal propio durante 4 MESES de duración (mayo, junio, julio y septiembre), con personal especializado, en jornada de lunes a viernes. Equipo nebulizador propio por el importe de 19.500,00 €*”.

En referencia a la Memoria Económica justificativa del Presupuesto Base de Licitación el importe estimado contemplado en la valoración por un periodo de cuatro mensualidades es de 30.183,10 euros para una correcta implantación de sistemas de desinfección previsibles en la totalidad las instalaciones y edificios objeto del contrato. El porcentaje del coste estimado para la prestación del servicio estipulado en la Memoria Económica supone un 6,12% sobre el presupuesto máximo de licitación.

En la justificación presentada por SAMYL se deduce que el importe por los 560.000 metros cuadrados de desinfección asciende al importe estimado de 19.500 euros por un periodo de cuatro mensualidades al precio unitario justificado.

Con tal consideración cabe indicar que el porcentaje del coste estimado para la prestación del servicio supone un 3,98% sobre la oferta de referencia adjunta presentada por SAMYL la cual no se encuentra incurso en presunción de anormalidad o desproporcionalidad:

	Oferta €	Importe baja	% baja	Resultado
SAMYL	489.800,00	3.021,80	0,61	No es baja

Tomando como referencia un cuadro comparativo entre lo valorado en la Memoria Económica justificativa del Presupuesto Base de Licitación y lo justificado en la oferta de SAMYL se deduce:

Concepto	Memoria Económica	Justificación SAMYL	Variación	Resultado
Importe m2 desinfección	30.183,10 €	19.500,00 €	10.683,10 €	No es baja
Porcentaje s/ importe	6,12%	3,98%	2,14%	No es baja

Exponemos que la empresa SAMYL ha presentado para la ejecución del servicio de desinfección la subcontratación de una empresa especializada y habilitada a tal efecto, presenta un precio por la desinfección por los metros cuadrados ofertados y lo justifica mediante presupuesto firmado y aceptado. A tal efecto estimamos que justifica la ejecución del servicio requerido en el criterio valorado.

Contribución del contrato a los gastos generales y beneficio Industrial.

En este apartado SAMYL expone la totalidad de los gastos generales en relación con el presente servicio que no han sido específicamente detallado en los apartados anteriores, tanto ordinarios (como son los de supervisor/a disponible 24 horas (365 días al año), vigilancia de la salud, formación, combustible, etc.), como extraordinarios (finiquitos, posibles indemnizaciones, posibles actualizaciones de las tablas salariales y posibles imprevistos), así como gastos de administración del contrato (supervisión y servicios centrales) y beneficio industrial, estimado un 7,99%, es decir, un total de 39.131,18 €.

CONCEPTO		COSTE TOTAL 4 MESES
COSTES DIRECTOS PERSONAL	Personal subrogable	207.291,34 €
	Personal nueva contratación (incluido sustitución de vacaciones)	14.452,47 €
	Personal interino (absentismo)	4.145,83 €
COSTES DE MATERIALES Y CONSUMIBLES		18.071,18 €
COSTES DE ÚTILES, MAQUINARIA, UNIFORMIDAD Y EPIS		15.000,00 €
GESTIÓN DE RESIDUOS		1.000,00 €
CONTROL HORARIO		8.000,00 €
EQUIPO ITINERANTE		10.000,00 €
MEJORAS	Bolsa de horas adicionales	153.208,00 €
	Servicio de desinfección por nebulización	19.500,00 €
TOTALCOSTES DIRECTOS	92,01%	450.668,82 €
GG Y B°	7,99%	39.131,18 €
TOTAL SIN IGIC		489.800,00 €
IGIC	7,00%	34.286,00 €
TOTAL		524.086,00 €

CONCLUSIÓN:

Se deduce que la estimación de costes operativos justificados en la propuesta de SAMYL se encuentran incluidos el de la reposición de **gel hidroalcohólico**, los cuales en base a los primeros días de ejecución del servicio junto con la mejora de costes por el nuevo proveedor PROQUIMIA (se adjunta presupuesto en el informe justificativo), confirman la viabilidad económica del contrato.

Adicionalmente SAMYL argumenta que con las subvenciones del Gobierno a los centros especiales de empleo, que ascienden hasta 6.650,00€ por nueva contratación (para jornadas completas), alcanzando un total de 72.000,00€ (por las subvenciones de las 19.199 horas de nueva contratación, equipo itinerante y equipo para cubrir vacaciones) alcanzarían como estimación un total de 111.131,18 € de margen de explotación (39.131,18 € + 72.000,00 €), suficiente para asumir prácticamente cualquier desviación de la partida durante la ejecución del contrato.

Si bien tomando como referencia el importe de la oferta para la ejecución del contrato de 489.800 € que representa una bajada mínima del 0,61€ sobre el importe de licitación:

	Oferta €	Importe baja	% baja	Resultado
SAMYL	489.800,00	3.021,80	0,61	No es baja

Podemos asegurar que las aclaraciones aportadas por la mercantil SAMYL relativas a los Costes Operativos incluyendo el coste de reposición de Gel hidroalcohólico, quedarían cubiertos una vez descontados los Costes de las diferentes partidas justificadas, estando detallado la partida de productos y consumibles de forma exhaustiva en el informe. A tal efecto se estima que procede la justificación y análisis de la viabilidad económica de la oferta presentada por la empresa SAMYL y que no incurre en su oferta en una baja anormal o desproporcionada.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA POR LA MERCANTIL CAPROSS 2004, SL, (en adelante CAPROSS) con C.I.F. CIF B-35543974, PARA EL "Refuerzo de limpieza de los edificios, facultades, escuelas, institutos y restantes propiedades ubicadas en los distintos Campus en que se divide la Universidad de La Laguna".

CAPROSS expone que en fecha 11 de octubre de 2021, con base en la Resolución nº 262/2021, de 23 de septiembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que declara nula la Resolución de la Rectora, de fecha 22 de junio de 2021, por la que se aceptaba y excluía determinadas justificaciones de proposiciones incursar en presunción de anormalidad en el contrato de referente, recibe requerimiento para aportar la siguiente documentación:

- En relación a los m2 adicionales de desinfección ofertado: justificación y desglose razonado y detallado del parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes.
- En relación a la bolsa de horas adicionales de refuerzo de limpieza: justificación y desglose razonado y detallado del parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes En relación con la justificación de la oferta

presentada por la mercantil CAPROSS 2004, SL, (en adelante, CAPROSS), que la misma debería haber sido excluida, por encontrarse injustificada su anormalidad.

Coste de los m2 de desinfección

Para la prestación del Servicio de desinfección CAPROSS presenta como empresa colaboradora para la prestación del servicio con la empresa SERANCA empresa con Servicio de Desinfección certificado, la cual aporta, según indica CAPROSS, la posibilidad de aplicar un precio de una gran competitividad. El precio unitario por metro cuadrada contemplado en la justificación es el siguiente:

<i>Concepto</i>	<i>Precio Unitario</i>
<i>M2 de tratamiento para la desinfección mediante técnicas de nebulización y pulverización</i>	<i>0,10 €</i>

Como documento acreditativo del Precio Unitario CAPROSS aporta presupuesto facilitado por la empresa colaboradora SERANCA para la prestación obligatoria de pliego, siendo previsible que al incrementarse el total de m2 hasta 271.000 se justifique una reducción del precio unitario mejorando así el coste de la actuación. Dicho precio se considera aceptable como precio medio unitario de mercado.

El Pliego de Condiciones recoge la prestación de 60.000 m2 en servicio de limpieza de desinfección mediante empresa habilitada, registrada e inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas en la CC. AA (ROESB), que sumados a los 211.000 metros cuadrados adicionales ofertados por CAPROSS dan un montante final de 271.000 metros cuadrados.

<i>Concepto</i>	<i>Medición (m2)</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Total Importe</i>
<i>M2 de tratamiento para la desinfección mediante técnicas de nebulización y pulverización</i>	<i>271.000</i>	<i>0,1 €</i>	<i>27.100,00 €</i>

En referencia a la Memoria Económica justificativa del Presupuesto Base de Licitación el importe estimado contemplado en la valoración por un periodo de cuatro mensualidades es de 30.183,10 euros para una correcta implantación de sistemas de desinfección previsible en la totalidad las instalaciones y edificios objeto del contrato. El porcentaje del coste estimado para la prestación del servicio estipulado en la Memoria Económica supone un 6,12% sobre el presupuesto máximo de licitación.

En la justificación presentada por CAPROSS se deduce que el importe por los 271.000 metros cuadrados adicionales de desinfección asciende al importe estimado de 27.100 euros por un periodo de cuatro mensualidades al precio unitario justificado.

Con tal consideración cabe indicar que el porcentaje del coste estimado para la prestación del servicio supone un 6,77% sobre la oferta de referencia adjunta presentada por CAPROSS la cual no se encuentra incurso en presunción de anormalidad o desproporcionalidad:

	Oferta €	Importe baja	% baja
CAPROSS	400.425,85	92.395,95	18,75

Tomando como referencia un cuadro comparativo entre lo valorado en la Memoria Económica justificativa del Presupuesto Base de Licitación y lo justificado en la oferta de CAPROSS se deduce:

Concepto	Memoria Económica	Justificación CAPROSS	Variación	Resultado
Importe m2 desinfección	30.183,10 €	27.100,00 €	3.083,10 €	No es baja
Porcentaje s/ importe	6,12%	6,77%	- 0,01 €	No es baja

Así mismo CAPROSS presenta en su justificación can carácter adicional que en la justificación económica presentada ya se apuntó que para una medición mayor a los 60.000 m2 presupuestados el precio unitario disminuiría. Esto se demuestra con un presupuesto actualizado en el que la medición considerada es de 100.000 m2 adjuntando presupuesto de la mercantil SERANCA sellado y firmado, lo cual aporta: Con este nuevo presupuesto el precio unitario por m2 es de 0,09 €/m2, por lo que se confirma la validez del precio ofertado e incluso se mejora ligeramente.

Exponemos

Exponemos que la empresa CAPROSS ha presentado una oferta agresiva económicamente en referencia al precio medio unitario. A tal efecto estimamos que no presenta un desequilibrio por los metros cuadrados de desinfección ofertados y que su oferta no incurre en una baja anormal o desproporcionada.

Coste de la bolsa de horas adicionales

Para la prestación de las 18.240 horas adicionales CAPROSS estima que estará sujeta a una contratación de 31 personas a jornada completa durante los 4 meses de prestación del servicio.

El Pliego de Condiciones recoge la prestación de 1.199 horas adicionales para el servicio de limpieza, que sumadas a las 17.001 horas adicionales ofertados por CAPROSS dan un montante final de 18.200 horas adicionales. (Mencionar que se rectifica de la justificación el montante del sumatorio de horas establecidas en el pliego y las horas ofertadas por CAPROSS ya que el mismo contempla 18.240 horas adicionales).

Para la ejecución de la Bolsa de Horas, CAPROSS indica que utilizará un Programa de Inserción de trabajadores con discapacidad, que para contratación temporal con las Bonificaciones en cotización a la Seguridad Social para casos de discapacidad no severa.

Condiciones	Bonificación €/mes	Bonificación €/año	Duración
--------------------	---------------------------	---------------------------	-----------------

Personas con diversidad funcional	Hombre menor de 45 años	291,66 €	3.500 €	Todo el contrato
	Hombre mayor de 45 años	341,66 €	4.100 €	
	Mujer menor de 45 años	341,66 €	4.100 €	
	Mujer mayor de 45 años	391,66 €	4.700 €	

Tomando como bonificación media 341,66 € las bonificaciones totales de cotización serían las siguientes en función de las justificaciones presentadas por CAPROSS:

N.º Personas	Bonificación Mensual Unitaria	Bonificación Unitaria 4 meses	Total coste
31	341,66 €	1.366,64 €	42.365,84 €

Igualmente CAPROSS argumenta que por causa directa de la expansión de la empresa en incrementos de servicios en Tenerife, de las 31 personas a contratar, 10 serán contratadas de forma indefinida para una vez finalizada bolsa de horas pasen a otros servicios dependientes de CAPROSS en la isla. Por tanto la empresa se acogerá a la subvención existente para la contratación indefinida:

Subvención contratación indefinida de personal con discapacidad	Nº persona	Total Subvención
3.907,00 €	10	39.070,00 €

Por tanto, los costes totales repercutibles a la ejecución de la bolsa de horas adicionales serán los siguientes:

	€
Costes del personal bolsa de horas	191.297,28 €
Bonificaciones a la Seguridad Social por contratación personal con discapacidad	-42.365,84. €
Subvenciones por contratación	-39.070,00€
TOTAL COSTE IMPUTADO A LA BOLSA DE HORAS	109.861,44 €

En referencia a la Memoria Económica justificativa del Presupuesto Base de Licitación el importe estimado contemplado en la valoración por un periodo de cuatro mensualidades es de 16.826,40 euros para la bolsa de horas adicionales previsibles en la totalidad las instalaciones y edificios objeto del contrato. El porcentaje del coste estimado para la prestación del servicio estipulado en la Memoria Económica supone un 3,41% sobre el presupuesto máximo de licitación.

En la justificación presentada por CAPROSS se deduce que el importe por las 18.240 horas adicionales asciende al importe estimado de 109.861,44 euros por un periodo de cuatro mensualidades con las bonificaciones y subvenciones aplicadas en el importe justificado.

Con tal consideración cabe indicar que el porcentaje del coste estimado para la prestación del servicio de las bolsas de horas adicionales supone un 27,44% sobre la oferta de referencia adjunta presentada por CAPROSS:

	Oferta €	Importe baja	% baja	Resultado
CAPROSS	400.425,85	92.395,95	18,75	No es baja

Tomando como referencia un cuadro comparativo entre lo valorado en la Memoria Económica justificativa del Presupuesto Base de Licitación y lo justificado en la oferta de CAPROSS se deduce que la valoración de la bolsa de horas excede en 93.035,04 € lo valorado en los costes de la Memoria Económica justificativa del Presupuesto Base de Licitación:

Concepto	Memoria Económica	Justificación CAPROSS	Variación
Importe horas adicionales	16.826,40 €	109.861,44 €	93.035,04 €
Porcentaje s/ importe	3,41%	27,44%	24,03%

Tomando como referencia los costes reflejados en la Memoria Económica justificativa del Presupuesto Base de Licitación:

Presupuesto base licitación	Coste de Personal	Var. %	Costes Operativos (*)	Var. %	Coste de Explotación	Var. %	Cuantía 4 meses
Cuantía ejecución de licitación 4 meses	246.826,59 €	50,08%	170.089,21 €	34,51%	75.906,00 €	15,40%	492.821,80 €

Podemos deducir que los costes indicados de la bolsa de horas adicionales sobre la oferta presentada (400.425,85 € - 109.861,44 €) aportan un margen de maniobra (290.564,41 €) que cubren los Costes de Personal valorados (246.826,59 €), si bien no quedarían cubiertos los Costes Operativos (*) en su totalidad (170.089,21 €).

Exponemos:

Para la ejecución de la Bolsa de Horas, CAPROSS indica en su oferta que utilizará un Programa de Inserción de trabajadores con discapacidad, que para contratación temporal con las Bonificaciones en cotización a la Seguridad Social para casos de discapacidad no severa.

Igualmente CAPROSS argumenta que por causa directa de la expansión de la empresa en incrementos de servicios en Tenerife, de las 31 personas a contratar, 10 serán contratadas de forma indefinida para una vez finalizada bolsa de horas pasen a otros servicios dependientes de CAPROSS en la isla. Por tanto la empresa se acogerá a la subvención existente para la contratación indefinida.

Si cabe valorar que CAPROSS estima en su oferta una continuidad del personal de ejecución del servicio en una extensión temporal de 3 anualidades para poder acceder a la subvención ampliando el servicio de dicho personal en otras contrataciones que la ofertante podría disponer. El hecho de repercutir la totalidad de la subvención al contrato del expediente 23-13/21S que nos ocupa es riesgo y ventura del licitador.

En referencia al criterio del Coste de la Reposición de Gel Hidroalcohólico:

CAPROSS no especifica con detalle el coste referido en exclusividad a la Reposición de Gel Hidroalcohólico.

En la justificación de la oferta CAPROSS indica, en atención al apartado de costes operativos o indirectos, que *“aportará todos los medios materiales necesarios para la ejecución del servicio definido en el PPT, así como todos aquellos que se precisen en la ejecución del contrato”*, los mismos ascienden por los cuatro meses de contrato a 25.840,00 €. Dicho importe lo argumenta y justifica por disponer de *“condiciones muy ventajosas con nuestros proveedores en la adquisición de productos y consumibles, dimanantes del volumen de compra. Siendo los descuentos superiores al 30% y en particular en el gel hidroalcohólico”*.

Exponemos:

Podemos deducir que la estimación de costes operativos justificados en la propuesta de CAPROSS se encuentran incluidos el de la reposición de **gel hidroalcohólico**, si bien cabe mencionar que no se encuentran especificados de forma explícita el importe a repercutir en la ejecución del contrato. Atendiendo al criterio de valoración comparando los costes estimados en la licitación frente a los indicados en la Memoria Económica hay un desfase de 97.239,48 € (123.079,48 € - 25.840 €), lo cual induce a estimar que no quedarían cubiertos los Costes Operativos (*) en su totalidad.

Tomando como base los posibles acuerdos que CAPROSS disponga de forma ventajosa con sus proveedores habituales así como las sinergias en el aprovisionamiento hacen que lo planteado por CAPROSS aporte dudas razonables para asegurar que se encuentran debidamente justificados.

(*) Coste Operativos indicados en la Memoria Económica justificativa del Presupuesto Base de Licitación:

COSTES OPERATIVOS	Importe 4 meses	% s/licitación
<i>Maquinaria</i>	0,00 €	0,00%
<i>Productos y materiales</i>	54.428,23 €	11,04%
<i>Consumibles (Papel y jabón de manos)</i>	0,00 €	0,00%
<i>Vestuarios y equipo de protección</i>	3.960,00 €	0,80%
<i>Reposición Gel Hidroalcohólico</i>	64.691,48 €	13,13%

3- Criterio Gastos de Estructura y Beneficio Industrial

Atendiendo a la justificación presentada por CAPROSS en relación con este concepto establece:

<i>Resumen Oferta Económica</i>	IMPORTE
---------------------------------	----------------

<i>Costes del personal operativo de limpieza</i>	231.499,54 €
<i>Maquinaria amortizada, materiales, productos, consumibles, vestuario y EPIS</i>	25.840 €
TOTAL COSTE DIRECTO DEL SERVICIO	257.339,54 €
<i>Coste Imputado a la bolsa de horas</i>	109.861,44 €
<i>Coste de los m2 de desinfección</i>	27.100,00 €
<i>Gastos Generales y Beneficio Industrial (1,5 %%)</i>	6.124,87 e
OFERTA ECONÓMICA CAPROSS (sin IGIC)	400.425,85 €
<i>I.G.I.C (7%)</i>	28.029,81 €
OFERTA ECONÓMICA CAPROSS (con IGIC)	428.455,66 €

CONCLUSIÓN:

Los gastos de estructura y beneficio industrial (1,5%) propuestos en la justificación de CAPROSS son muy ajustados con posibilidad de generar desequilibrio económico. La oferta económica presentada no dispone de la justificación de la totalidad de partidas que componen los costes indirectos u operativos.

Podemos asegurar que las aclaraciones aportadas por la mercantil CAPROSS relativas a los Costes Operativos incluyendo el coste de reposición de Gel hidroalcohólico, no quedarían cubiertos una vez descontados los Costes de las diferentes partidas por no estar debidamente justificadas. A tal efecto tras el análisis de la viabilidad no justificada económica de la oferta presentada por la empresa CAPROSS, afirmamos que está bajo costes y que incurre en su oferta en una baja anormal o desproporcionada.

En Santa Cruz de Tenerife a 20 de diciembre de 2021

Firmado: Javier Robledo Planet
Técnico Evaluador